

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la facultad de Ciencias Jurídica”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria,

CONSIDERANDO QUE:

Que los Egresados(as): **DANIEL ENRIQUE RINCON VARGAS, HEINZ SOLORZANO BURGOS, MARIA LUCIA VANEGAS PULGAR, MARYLUZ SARMIENTO PIMIENTO, NADIM YASSER HADECHNI ANZOLA, ORLANDO RAFAEL MARTINEZ PACHECO Y VERONICA TATIANA VALVERDE GUZMAN**, han solicitado se le confiera su grado por Secretaria General en la Faculta Ciencias Jurídicas, luego de concluir satisfactoriamente su estudio.

Los señores(a) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaria General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Certificación Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores(a): **DANIEL ENRIQUE RINCON VARGAS, HEINZ SOLORZANO BURGOS, MARIA LUCIA VANEGAS PULGAR, MARYLUZ SARMIENTO PIMIENTO, NADIM YASSER HADECHNI ANZOLA, ORLANDO RAFAEL MARTINEZ PACHECO Y VERONICA TATIANA VALVERDE GUZMAN**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(a):

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS									
TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
ABOGADO	DANIEL ENRIQUE	RINCON VARGAS	1.129.578.969	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	41	1-B	32	1140
ABOGADO	HEINZ	SOLORZANO BURGOS	73.241.509	MAGANGUE	BOLÍVAR	42	1-B	32	1141
ABOGADA	MARIA LUCIA	VANEGAS PULGAR	1.051.817.824	SAN JUAN NEPOMUCENO	BOLÍVAR	43	1-B	32	1142
ABOGADA	MARYLUZ	SARMIENTO PIMIENTO	1.046.813.396	OLONUEVO	ATLÁNTICO	44	1-B	32	1143
ABOGADO	NADIM YASSER	HADECHNI ANZOLA	72.347.060	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	45	1-B	32	1144
ABOGADO	ORLANDO RAFAEL	MARTINEZ PACHECO	72.120.614	CANDELARIA	ATLÁNTICO	46	1-B	32	1145
ABOGADA	VERONICA TATIANA	VALVERDE GUZMAN	1.102.816.783	SINCELEJO	SUCRE	47	1-B	32	1146

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega del título relacionado según los considerandos de la presente resolución rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Jurídicas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

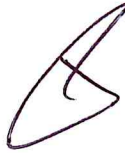
COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora



Vo.Bo/Ricardo Consuegra (Secretario General (E))
P/Yuli Humanez